



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00631 00**

De conformidad con lo dispuesto en auto calendado 31 de enero del año en curso, se insta a la parte interesada para que de manera previa a la práctica de la diligencia de secuestro ordenada realice las labores de geolocalización por su nomenclatura y linderos del inmueble objeto de la misma, allegando los soportes que acrediten las gestiones desplegadas, como presupuesto para la materialización de la medida y en estricto cumplimiento del deber contemplado en el numeral 8° del artículo 78 del estatuto adjetivo civil "Prestar al juez su colaboración para la práctica de pruebas y diligencias."

NOTIFÍQUESE (1),

LLMP

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **21** hoy **04/04/2024** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **392727ecaae0bae4ac02f5a98e0dd6fc37044087efbf23da01aebc7fddf4e0ad**

Documento generado en 03/04/2024 01:53:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>